

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/doc. 3918/04 corr. 1  
29 julio 2004  
Original: inglés

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO  
PARA EL PERÍODO DE JULIO DE 2004 A JUNIO DE 2005 DE LA  
MISIÓN ESPECIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA  
FORTALECER LA DEMOCRACIA EN HAITÍ

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será  
presentado al Consejo Permanente de la Organización.

## NOTA EXPLICATIVA

La Secretaría General ha elaborado el presente documento con el propósito de facilitar a los miembros del Consejo Permanente la tarea de revisión de los mandatos de la Misión Especial de la OEA para el Fortalecimiento de la Democracia en Haití, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo operativo 9 de la resolución AG/RES. 2058(XXXIV-O/04). La propuesta de Plan de Trabajo fue transmitida a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros y de los países Observadores Permanentes, junto con la nota mediante la cual se solicitó el apoyo al trabajo de la Misión, al que refiere el párrafo 8 de la mencionada resolución.

**ORGANISATION DES ETATS AMÉRICAINS  
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**



---

**MISIÓN ESPECIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA  
FORTALECER LA DEMOCRACIA EN HAITÍ**

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO  
PARA EL PERIODO DE JULIO DE 2004 A JUNIO DE 2005**

**Port-au-Prince, 22 de junio de 2004**

## **Índice**

- I. Antecedentes
- II. Propuesta de estructura y plan de trabajo
  - A. Oficina del Representante del SG y Jefe de la Misión Especial
  - B. Oficina del Subjefe de la Misión/Pilar de Derechos Humanos y Seguridad
  - C. Pilar de asuntos políticos
  - D. Pilar de gobernabilidad y justicia
  - E. Oficina de Información Pública
  - F. Oficina de Apoyo Administrativo
- III. Necesidades de personal y estimaciones de costos

## **Anexos**

- I. Previsión de las necesidades de personal
- II. Estimación de costos de la implementación de programas
- III. Estimación de costos operativos

## Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos para Fortalecer la Democracia en Haití Propuesta de plan de trabajo para el período julio de 2004-junio de 2005

### I. ANTECEDENTES

1. Desde su emplazamiento en 2002, la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos para Fortalecer la Democracia en Haití (la “Misión Especial”) ha actuado por mandato de la resolución CP/RES. 806 del Consejo Permanente, con el propósito de contribuir a la solución de la crisis política imperante a la sazón, entre otras vías, mediante la ayuda al Gobierno de Haití en el fomento y fortalecimiento de sus instituciones y procesos democráticos. En septiembre de 2002, el mandato de la Misión Especial fue reafirmado y ampliado por resolución CP/RES. 822. Sin embargo, la situación política de Haití ha cambiado dramáticamente debido a la renuncia y abrupta partida del ex Presidente Jean-Bertrand Aristide y al establecimiento de un gobierno de transición, el 29 de febrero de 2004. Estos hechos determinaron el emplazamiento de una Fuerza Multinacional Provisional aprobada por las Naciones Unidas, la cual el 1 de junio transfirió su autoridad a la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH).

2. El Consejo de Seguridad de la ONU asignó a la MINUSTAH un sólido mandato, con importante capacidad para fortalecer a la Policía Nacional de Haití (PNH). A la luz de esta evolución, la Misión Especial procedió a reducir su pilar de seguridad, encargado de tareas de profesionalización de la PNH similares a las que desempeñará la MINUSTAH. La reducción de 25 a seis funcionarios concluirá a fines de junio de 2004 como parte de la reestructuración de la Misión Especial en el nuevo contexto.

3. Habida cuenta de su experiencia general y su sustancial conocimiento de la situación de Haití, la Misión Especial está en buenas condiciones para seguir contribuyendo al fortalecimiento del proceso democrático en ese país. El gobierno de transición, los miembros de la comunidad internacional, los partidos políticos y grupos de la sociedad civil han expresado la necesidad de que se mantenga el apoyo de la OEA. Al dirigirse al Consejo Permanente, el 6 de mayo de 2004, el Primer Ministro del gobierno de transición expresó la esperanza de que la Organización contribuya al “fortalecimiento y desarrollo de las instituciones y los procesos electorales”. Además, en la Resolución 1542 del Consejo de Seguridad de la ONU, que establece el mandato de la MINUSTAH, se solicita que esta “coopere y coordine con la OEA y la CARICOM”.

4. El 13 de mayo de 2004, el Secretario General presentó al Consejo Permanente un informe sobre las actividades de la OEA en Haití, incluyendo recomendaciones para la labor futura. El Secretario General declaró:

*La OEA está en condiciones de aportar idoneidad y asistencia técnica, no sólo en la preparación y celebración de elecciones, sino también hacia la consolidación del proceso democrático...incluyendo el fortalecimiento del régimen de derecho y el mejoramiento del nivel de respeto por los derechos humanos. La Organización procurará incrementar la participación general hacia las elecciones, facilitar la modernización del sistema electoral, fortalecer las instituciones de Haití relacionadas con el proceso electoral y promover el diálogo y el consenso...Entre otras posibles áreas de trabajo, un conjunto fundamental de tareas han de ser el mantenimiento de estrechos contactos con los partidos políticos, la organización de la capacitación relevante, la asistencia en las actividades financieras y el suministro del asesoramiento técnico que se requiera.*

5. El 8 de junio, la Asamblea General aprobó la resolución AG/RES. 2058, en la que reafirma su apoyo a la labor de la Misión Especial en la “revitalización de las instituciones democráticas en las áreas de la seguridad, justicia, derechos humanos y gobernabilidad democrática.” En la resolución se solicita a la Misión Especial que – de acuerdo con los Artículos 23 y 24 de la Carta Democrática Interamericana – “preste asistencia al Consejo Electoral Provisional en la preparación, organización y vigilancia de las elecciones y la proclamación de los resultados, en cooperación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).”

6. En la Resolución AG/RES. 2058 se dispone “encomendar al Consejo Permanente que examine los mandatos de la Misión Especial de la OEA a la luz de las circunstancias actuales”, y se brinda orientación inicial respecto de las áreas que la Asamblea General considera adecuadas para el futuro papel de la OEA. En realidad, estas áreas son compatibles con diversos aspectos de los mandatos establecidos en las Resoluciones 806 y 822 del Consejo Permanente y ofrecen un marco bien definido para la continuación de las actividades en el futuro inmediato.

7. En respuesta al pedido formulado por el Primer Ministro del gobierno de transición (véase párr. 3), el Secretario General Adjunto designó una misión de la OEA para la evaluación electoral en Haití, integrada por tres miembros, la cual efectuó una visita del 9 al 16 de junio. Personal de la Misión Especial informó y acompañó a la misión durante la estadía, que incluyó reuniones con integrantes del Consejo Electoral Provisional (CEP) y la misión de evaluación electoral de la ONU (efectuado en el mismo período). En cuanto a las futuras actividades de la OEA en relación con las elecciones, la misión de evaluación electoral de la OEA presentará una propuesta separada.

8. Teniendo en cuenta estas consideraciones, y de conformidad con la resolución AG/RES. 2058, la Misión Especial somete a la consideración el presente documento sobre el plan de trabajo y los recursos, el cual podría servir de base para el mandato de los próximos 12 meses y cubre las seis áreas siguientes:

- Fortalecimiento de los partidos políticos;
- Gobernabilidad, con especial acento en la descentralización;
- Justicia/régimen de derecho, a través del fortalecimiento de las instituciones del Estado;
- Proceso electoral (por medio de un pequeño equipo de asesores jurídicos);
- Derechos humanos, concentrados en el fomento institucional, y
- Profesionalización de la Policía Nacional de Haití (a través de un pequeño equipo asesor).

## **II. PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y PLAN DE TRABAJO**

9. Bajo la dirección general del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión, la Misión Especial estará compuesta de tres pilares principales – asuntos políticos, gobernabilidad, justicia y fortalecimiento institucional y derechos humanos y seguridad- un encargado de información pública y un funcionario de apoyo administrativo. Las decisiones respecto del establecimiento de oficinas regionales – incluida la continuidad de la oficina de Cap Haïtien, que funcionará con un solo funcionario internacional, una vez concluida la reducción del pilar de seguridad- dependerá de la disponibilidad de fondos. La propuesta de plan de trabajo siguiente cubre un período de 12 meses, con excepción de los proyectos relacionados con la Policía Nacional de Haití, previstos para períodos más breves (véanse los párrs. 16 y 18), y de un proyecto para establecer un equipo de asesores jurídicos destinados a las actividades vinculadas a las elecciones, para el que se prevé un período de 18 meses (véase el párr. 30).

### **A. Oficina del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión**

10. A efectos de asistir al Representante Especial como autoridad general de la labor y actividades de la OEA en el país, la oficina contará con la dotación siguiente:

i\ El Jefe de Gabinete, que se encargará de la implementación de las decisiones y directrices del Representante Especial por parte de los pilares y oficinas de la Misión, administrará los distintos aspectos de la dirección del Representante Especial, según sea necesario, y preparará informes sobre la situación y especiales para el Representante Especial y la Sede de la OEA.

ii\ El Jefe de Seguridad, quien tendrá la responsabilidad general de la protección y seguridad del personal de la Misión Especial y de brindar directivas estratégicas y ejecutivas sobre todos los asuntos

sustantivos y operativos vinculados a la seguridad. En el desempeño de sus funciones, el Jefe de Seguridad establecerá enlaces con la MINUSTAH, con otros miembros de la comunidad internacional y con funcionarios gubernamentales.

iii\El Asistente Ejecutivo, encargado de coordinar los servicios de apoyo administrativo, determinar las prioridades de trabajo en relación con cuestiones administrativas, examinar periódicamente la eficacia de los procedimientos administrativos y formular propuestas oportunas.

iv\ El Asesor Jurídico Nacional, y

v\ El Secretario Ejecutivo (contratado localmente).

## **B. Oficina del Subjefe de la Misión- Pilar de derechos humanos y seguridad**

11. Aparte del desempeño de las labores inherentes a este cargo –la asistencia al Representante Especial en la administración efectiva de la Misión Especial, el cumplimiento de las responsabilidades de aquél durante su ausencia y otras tareas-, el Subjefe de la Misión también actuará como Director del pilar de derechos humanos y seguridad.

### **i. Derechos humanos**

12. El Subjefe de la Misión será responsable de la planificación e implementación de todas las actividades de la Misión Especial y de los proyectos relacionados con el fortalecimiento de la capacidad de las ONG locales dedicadas a los derechos humanos –incluyendo organizaciones de mujeres, grupos vulnerables y los que actúan en el campo de la solución de conflictos – y de instituciones estatales como la Oficina del Defensor del Pueblo. El fomento y la protección de los derechos humanos, incluidas las actividades de promoción, también serán parte integral de la labor de este pilar. Teniendo en cuenta que el respeto de los derechos humanos tiene que ser una cuestión que abarque diversas dimensiones en todos los aspectos de la labor y las actividades de la Misión Especial, el Director de Derechos Humanos actuará en estrecha colaboración con los otros pilares y oficinas, a efectos de garantizar la incorporación de los principios, mecanismos e instrumentos de derechos humanos, en particular los previstos en el sistema interamericano.

13. Como parte del proceso de planificación de actividades futuras dentro de este pilar, el personal de la Misión Especial mantuvo numerosas reuniones con dirigentes de las principales ONG de Haití dedicadas a los derechos humanos, incluidas las dedicadas a cuestiones de género. Todos ellos celebraron la propuesta de un enfoque dinámico de parte de la Misión Especial, apuntando al fortalecimiento de su capacidad para implementar su programa de trabajo.

14. A continuación se indican algunos ejemplos de las actividades que se desarrollarán (con un costo estimado de US \$300.000):

- Fortalecimiento de las instituciones del Estado (incluida la PNH) y de la capacidad de las ONG para brindar capacitación en derechos humanos y solución de conflictos, focalizada en varios grupos (agentes del Estado, funcionarios gubernamentales, la sociedad civil, periodistas, grupos vulnerables, etc.);
- Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de derechos humanos para la redacción de informes y el análisis de datos;
- Facilitación de la creación o el fortalecimiento de programas de capacitación en investigaciones sobre derechos humanos a cargo de ONG, incluida la recepción y el seguimiento adecuados de denuncias;
- Prestación de apoyo técnico y financiero para la creación y/o el desarrollo de centros de documentación y bibliotecas sobre derechos humanos de universidades e instituciones de enseñanza superior;
- Prestación de asistencia técnica y material a instituciones de derechos humanos;

- Continuación del desarrollo de un proyecto anterior de la OEA y OPC, iniciado en 2002, sobre concientización en torno a los programas de extensión de OPC (ese desarrollo ha sido solicitado por OPC);
- Refuerzo de los contactos periódicos de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y sus Relatores Especiales, en particular con los que tienen un mandato relacionado con la libertad de expresión y los derechos de la mujer. El apoyo de la Misión Especial incluirá una asistencia sustantiva y logística a las misiones de la CIDH en Haití, así como asistencia en los programas de capacitación y las actividades de promoción;
- Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos a fin de que puedan establecer contactos con el sistema interamericano para la protección de los derechos humanos, en particular en lo referente a la presentación de peticiones.

15. A efectos de garantizar la implementación de estas actividades, el pilar requerirá, por lo menos, cuatro funcionarios internacionales (aparte del Subjefe de la Misión) y el apoyo administrativo correspondiente.

## **ii. Seguridad**

16. El pilar de seguridad será reducido a un equipo de seis asesores policiales directamente supervisados por el Subjefe de la Misión. Cinco de ellos acompañarán y apoyarán a la PNH como parte del proyecto de seis meses – que se lanzará inmediatamente y será operado conjuntamente por la OEA y el Departamento de Estado de Estados Unidos- con la tarea de seleccionar nuevos reclutas, funcionarios policiales disponibles y ex militares que desean se les tenga en cuenta para la fuerza policial. El proyecto, que será financiado con una contribución de Estados Unidos a la Misión Especial, tiene un costo estimado de US \$414.500.

17. También bajo la égida del Subjefe de la Misión, se designará un sexto integrante del pilar de seguridad como Asesor Principal en Seguridad, que actuará como enlace de la Misión Especial y la Policía Nacional de Haití, el cual también actuará como asesor técnico del Director General de la PNH.

18. El pilar de seguridad implementará un proyecto para reparar el principal destacamento de la PNH en el Departamento del Sudeste (Jacmel). Este proyecto será financiado con una contribución del gobierno canadiense y tendrá una duración aproximada de dos meses, siendo supervisado por un consultor/asesor técnico. El costo estimado es de US \$75.000. Se lanzará un proyecto similar en el Departamento del Norte (Cap Haïtien), con un costo estimado de US \$25.000.

## **C. Pilar de asuntos políticos**

19. El Director del pilar de asuntos políticos brindará asesoramiento político al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión mediante el seguimiento y análisis de la situación política de Haití; supervisará y coordinará un proyecto de fortalecimiento de los partidos políticos y establecerá el enlace con miembros de la comunidad internacional, partidos políticos, grupos de la sociedad civil y funcionarios gubernamentales, en relación con los asuntos políticos. Para la labor de este pilar, se requerirán dos funcionarios internacionales, aparte del Director.

- Proyecto sobre partidos políticos

20. El objetivo general será fortalecer la capacidad y organización de los principales partidos políticos del país y facilitar la participación regional de los partidos políticos en el proceso electoral. La Misión Especial propone establecer “oficinas regionales de apoyo a los partidos políticos” en los once distritos electorales del país. Cada una de las 11 oficinas estará dotada de dos funcionarios locales, capaces de administrar la oficina y mantener el equipo técnico. Cada oficina estará equipada con un generador, dos computadoras, una impresora, una fotocopidora, un fax y suministros de oficina. El uso de las oficinas de apoyo se limitará a los seis partidos políticos o coaliciones que hayan obtenido el mayor número de votos en las tres últimas elecciones.



21. Con el establecimiento del apoyo regional a los principales partidos políticos de Haití, la Misión Especial también se propone fomentar la capacidad local para organizar la representación en cada mesa electoral los días de elecciones. El costo estimado de la implementación de este proyecto es de US \$1 millón.

#### **D. Pilar de gobernabilidad, justicia y fortalecimiento institucional**

22. El Director del pilar de gobernabilidad y justicia tendrá responsabilidad general por la implementación de las áreas del mandato de la Misión Especial relacionadas con la gobernabilidad (incluida la descentralización), el régimen de derecho, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y –en colaboración con el Subjefe de la Misión Especial- los aspectos de derechos humanos relacionados con el combate contra la impunidad.

##### **i. Descentralización**

23. Para fortalecer el proceso democrático en Haití, es necesario crear la infraestructura institucional básica a fin de facilitar una creciente participación en el gobierno a nivel local. El desafío es diseñar modalidades adecuadas y efectivas para la elección y operacionalización de asambleas territoriales, de las Asambleas Comunes (ASEC) elegidas en forma directa, al Consejo Interdepartamental, pasando por las asambleas municipales y departamentales.

##### *Propósito*

24. El propósito de este programa es fortalecer la democracia mediante el fomento de la participación en el gobierno a través de la descentralización efectiva de la autoridad del Estado, conforme a la Constitución de Haití de 1987.

##### *Objetivo*

25. El objetivo principal del programa es el establecimiento de asambleas territoriales, permitiéndoles descargar sus responsabilidades conjuntamente con quienes, en los correspondientes consejos ejecutivos, están encargados de la administración descentralizada a cada nivel.

##### *Actividades*

26. Las principales actividades, con un costo de implementación estimado de US \$1 millón, incluirán:

- Obtener la participación de expertos haitianos en cuestiones de comunicaciones y jurídicas para formular recomendaciones realistas, basadas en consensos, al Consejo Electoral Provisional, en relación con el diseño y establecimiento de las unidades básicas de un gobierno descentralizado.
  
- Lanzamiento de una campaña de información pública para crear un consenso y fomentar la conciencia y la participación en la creación de las asambleas territoriales.

27. Además, en cuanto a la descentralización y el fortalecimiento institucional, la Misión Especial se propone también afianzar la capacidad –a nivel nacional y local- de los funcionarios públicos dentro de las instituciones del Estado. La Misión Especial brindará capacitación que ayudará a fortalecer la calificación de los nuevos funcionarios para descargar sus funciones y responsabilidades. Ello se hará a través de un programa que consistirá en sesiones de capacitación y seminarios sobre gobernabilidad, organización constitucional del Estado, funciones y responsabilidades de las autoridades, los empleados públicos y los altos funcionarios, a todos los niveles. El costo estimado de las actividades en esta esfera es de US \$100.000.

## **ii. Administración pública**

28. A esta altura clave en el proceso, el gobierno de transición necesita imperiosamente profesionales calificados y talentosos que puedan aportar el tipo de experiencia e idoneidad que requiere la implementación de sus programas. La Misión Especial tratará de atender esta necesidad fomentando la capacidad de las instituciones del Estado para formular y ejecutar las políticas.

- Fortalecimiento institucional de la administración pública

29. Una de las actividades principales será la contratación de varios consultores nacionales de alto nivel, algunos de la diáspora haitiana, quienes aportarán su idoneidad a distintas dependencias del Estado. Dentro de este marco, la Misión Especial, en estrecha consulta con la Oficina del Primer Ministro, diseñará y administrará un proyecto para contratar a 20 consultores nacionales que actuarán en las diferentes instituciones, incluidos los ministerios principales. Los expertos presentarán un informe trimestral sobre sus actividades y trabajarán por contrato con la OEA, siendo sus remuneraciones desembolsadas mensualmente una vez que la Misión Especial reciba un informe de desempeño satisfactorio de la contraparte nacional correspondiente. El costo estimado de estas actividades es de US \$1 millón.

## **iii. Proceso electoral y fortalecimiento institucional**

30. El propósito de las actividades en esta esfera será apoyar y complementar las actividades de la OEA relacionadas con el proceso electoral (véase párr. 7), facilitando la implementación de procedimientos y mecanismos legales efectivos vinculados a las actividades electorales antes, durante y después de las elecciones de 2005. Ello se hará estableciendo un equipo de control de cinco expertos internacionales y cinco consultores nacionales. Las actividades apuntarán al fortalecimiento de las instituciones legales pertinentes del proceso electoral en campos específicos del derecho, en particular el derecho constitucional, el derecho administrativo y el derecho penal. En este contexto, la Misión Especial brindará asistencia técnica al Consejo Electoral Provisional en torno a asuntos jurídicos relacionados con sus funciones casi judiciales y para garantizar el respeto por los procedimientos relacionados con la impugnación de casos comprendidos en la Ley Electoral de Haití. La Misión Especial también brindará asistencia en la formulación de una serie de medidas extraordinarias, actuando en colaboración con el Ministerio de Justicia y el poder judicial –en particular, los Presidentes de los Tribunales de Primera Instancia a nivel nacional- a fin de acelerar las cuestiones legales vinculadas al proceso electoral. El costo estimado del lanzamiento de las actividades iniciales sería de US \$100.000.

## **iv. Justicia y régimen de derecho**

31. El programa propuesto procura fortalecer la justicia para lograr algunas mejoras inmediatas en la administración de justicia y sentar las bases para futuras reformas.

- Fortalecimiento de la independencia del poder judicial

32. Las actividades incluirán asistencia técnica, consultas y capacitación para actualizar y/o aprobar leyes fundamentales que rigen el estatuto de todos los jueces, la Escuela de Jueces, el Consejo Superior de Magistrados y la Ley Orgánica que rige el Ministerio de Justicia. La Misión Especial también ayudará a crear el sistema y los protocolos necesarios para implementar esta legislación.

- Restablecimiento de la memoria institucional y fortalecimiento de la capacidad de planeamiento del Ministerio de Justicia

33. La Misión Especial brindará asistencia técnica a una nueva dependencia del Ministerio de Justicia encargada de investigar, compilar, recuperar y registrar documentos dentro de los archivos del Ministerio. La nueva dependencia, o Secretaría de Planeamiento y Coordinación, creará un sistema sostenible de mantenimiento de

registros oficiales de las iniciativas de reforma pasadas y futuras. Este componente de la Misión Especial también procurará fortalecer la capacidad administrativa y de planeamiento estratégico del personal del Ministerio.

- Capacitación de los funcionarios de los tribunales

34. El sistema judicial haitiano padece una grave escasez de personal adecuadamente capacitado, incluyendo jueces y personal de apoyo. La Misión Especial implementará nueva capacitación en áreas sustantivas de las investigaciones penales y judiciales, incluidos los delitos económicos y de corrupción y los casos de graves violaciones de los derechos humanos. También suministrará a los tribunales documentación jurídica y equipo básico, como copias de los códigos en francés y creole para todos los jueces y fiscales. El costo estimado será de US\$ 250.000.

### **E. Encargado de información pública**

35. La oficina estará compuesta por dos expertos en prensa y comunicaciones, uno de los cuales actuará como vocero; además, se necesitará un asistente de relaciones públicas contratado localmente. Serán responsables de garantizar comunicaciones externas e internas efectivas para la Misión Especial. El vocero también actuará como enlace de la Misión Especial con la prensa local e internacional, para explicar el mandato y las actividades de la Misión al público en general.

36. Con el objetivo general de mejorar el impacto de los mensajes de la Misión Especial a la opinión pública en relación con su mandato y actividades, la Oficina articulará su labor en tres áreas principales:

- Perfeccionamiento de las comunicaciones internas, para asegurar la recolección de información correcta y completa para uso interno y externo (incluida la creación de una red de computadoras local para intercambio de documentación e información entre los funcionarios de la Misión Especial).

- Mantenimiento de un enfoque dinámico ante los medios de prensa  
Algunas de las actividades previstas son las siguientes: el seguimiento estrecho y periódico de la prensa local e internacional; la sugerencia de relatos y temas para los informes de prensa; el mejoramiento del sitio de la Misión Especial en Internet a fin de tornarlo una fuente confiable de información pública; el mantenimiento de un estrecho contacto con los departamentos de comunicaciones de la MINUSTAH, el gobierno de transición y otras contrapartes importantes, a efectos de intercambiar información y participar en la producción de eventos.

- Preparación de campañas de concientización relacionadas con el papel de la OEA en el proceso electoral, que se pondrán en marcha a comienzos de la campaña electoral. Ello se hará mediante las actividades siguientes: creación de un lema y presentaciones visuales; producción y distribución de volantes, camisetas y demás material escrito; producción y difusión/publicación de *spots* y anuncios y presentaciones a grupos y organizaciones de la sociedad civil.

### **F. Oficina de apoyo administrativo**

37. La oficina estará encabezada por el Jefe de Administración, que será supervisado por el Representante Especial y Jefe de la Misión. Tendrá responsabilidad general por la planificación, formulación, administración y cumplimiento de todas las funciones administrativas, logísticas y financieras, así como de los servicios de apoyo general y técnico necesarios para la realización de la labor sustantiva de la Misión Especial en forma efectiva y eficiente. El Jefe de Administración también será responsable de la preparación de propuestas de financiamiento, del registro de las contribuciones y de la preparación de informes sobre la administración y aplicación de los fondos asignados a la Misión Especial por los países contribuyentes.

### III. NECESIDADES DE PERSONAL Y CÁLCULO DE COSTOS

38. En la presente propuesta se prevé que la Misión Especial funcione con 28 funcionarios internacionales. Los cálculos iniciales de los costos operativos ascienden a US \$3,795 millones; Además, el costo estimado de la implementación de programas es de US \$4,265 millones, lo que hace un total de US \$8,06 millones (véanse los Anexos).

39. Es importante observar que las estimaciones de costos de las actividades y los programas descritos hasta ahora en este documento de trabajo son preliminares; deben ser considerados como una aproximación a las necesidades mínimas, que puede ser modificada una vez que el Consejo Permanente apruebe un nuevo mandato para la Misión Especial.

\*\*\*

## Anexo I

**MISION ESPECIAL DE LA OEA EN HAITI – PROPUESTA DE DOTACION DE PERSONAL  
PARA EL PERIODO JULIO DE 2004-JUNIO DE 2005  
(Sujeta a modificaciones)**

<b>OFICINA / PILAR</b>	<b>PERSONAL INTERNACIONAL</b>
Oficina del Representante del SG y Jefe de la Misión Especial	4
Oficina del Subjefe de la Misión y Director de Derechos Humanos y Seguridad	11
Asuntos Políticos	3
Gobernabilidad, justicia y fortalecimiento institucional	4
Oficina de Información Pública	2
Administración	4
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>



Anexo II

**ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS  
PARA EL PERÍODO JULIO DE 2004-JUNIO DE 2005  
(Sujeto a modificaciones)**

OFICINA/PILAR		ESTIMACION DE COSTOS (En US\$)	
		Por área	Total Pilar
Derechos Humanos y Seguridad	Actividades de derechos humanos para fortalecer a las ONG	300.000	814.500
	Proyecto para PNH (6 meses)	414.500	
	Reparación de destacamento de PNH Departamento de Sudeste (2 meses)	75.000*	
	Reparación de destacamento de PNH Departamento del Norte (2 meses)	25.000	
Asuntos Políticos	Proyecto de Partidos Políticos	1 millón	1 millón
Gobernabilidad, justicia y fortalecimiento institucional	Descentralización (Incluye expertos técnicos, campaña de información pública y capacitación de empleados públicos)	1,1 millones	2,45 millones
	Administración Pública (contratación de 20 consultores nacionales para los Ministerios principales)	1 millón	
	Lanzamiento de programa de apoyo jurídico para el Proyecto Electoral de la OEA **	100.000	
	Justicia y régimen de derecho (capacitación para funcionarios)	250.000	
<b>TOTAL</b>		<b>US \$ 4,265 millones</b>	

Se prevé que la mayoría de estos programas (no incluidos en los costos operativos) sean financiados con una contribución de US \$4,9 millones del Gobierno de Estados Unidos a la Misión Especial.

\* Los fondos de este proyecto aún no fueron desembolsados por el Gobierno del Canadá.

\*\* Este programa está previsto para un período de 18 meses; los costos tendrán que ser revisados.





Anexo III

**MISIÓN ESPECIAL DE LA OEA EN HAITÍ – ESTIMACIÓN DE COSTOS OPERATIVOS**  
**(Para el período julio de 2004-junio de 2005 (Sujeta a modificaciones))**

CONCEPTO	REP.SG Y JEFE DE MISION	SUBJEFE DE MISION	ASUNTOS POLITICOS	JUSTICIA/GOB.	INF. PUBLICA	OPERACIONES	SUBTOTAL
Personal internacional	436,800.00	535,200.00	266,400.00	350,400.00	168,000.00	326,400.00	<b>2,083,200.00</b>
Personal local	20,400.00	32,400.00	14,400.00	21,600.00	21,600.00	122,400.00	<b>232,800.00</b>
Viajes	13,184.00	8,832.00	8,068.00	3,912.00	8,344.00	12,356.00	<b>54,696.00</b>
Comunicaciones	20,880.00	13,680.00	-	6,000.00	10,080.00	165,708.00	<b>216,348.00</b>
Mobiliario	-	-	-	-	-	-	-
Suministros oficinas	-	-	-	-	26,950.00	17,600.00	<b>44,550.00</b>
Compra de equipo	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos	-	-	-	-	-	146,000.00	<b>146,000.00</b>
Alquiler equipo	-	-	-	-	5,000.00	-	<b>5,000.00</b>
Mantenimiento vehículos	-	-	-	-	7,200.00	179,400.00	<b>186,600.00</b>
Alquiler oficinas	-	-	-	-	-	144,000.00	<b>144,000.00</b>
Mant. edificio	-	-	-	-	-	114,000.00	<b>114,000.00</b>
Eventos y cobertura de prensa	-	-	-	-	5,000.00	-	<b>5,000.00</b>
Seguro	15,960.00	30,960.00	3,240.00	20,000.00	10,480.00	22,400.00	<b>103,040.00</b>
Varios	40,000.00	45,000.00	25,000.00	35,000.00	185,000.00	95,000.00	<b>425,000.00</b>
Otros	-	-	-	-	35,000.00	-	<b>35,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>547,224.00</b>	<b>666,072.00</b>	<b>317,108.00</b>	<b>436,912.00</b>	<b>482,654.00</b>	<b>1,345,264.00</b>	<b>3,795,234.00</b>